

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", **Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Mariam Arakelian. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Marcelo Briñón y Gabriel Argibay; Y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Nicolás Constantinidi y el Sr. Marcelo Mateo.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2014 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 18 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, numeral II, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 es del **12.36 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 5 % por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.14 – 30.06.15, resultante del centro de banda del Banco Central del Uruguay.

B) 3 % por concepto de incremento sectorial.

C) 3.89 % por concepto de correctivo del porcentaje otorgado por inflación esperada de acuerdo con la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores.

TERCERO. Por consiguiente, a continuación se establece:

Salarios mínimos: Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes al 1° de julio de 2014 son los siguientes:

A) En Depósitos Portuarios

En Depósitos Portuarios	Salarios Nominales Julio 2014 \$ uruguayos
AUXILIAR DE LIMPIEZA	11.236
APRENDIZ / CADETE	11.236
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N° 1	12.824
SERENO-VIGILANTE	13.884
PEÓN	16.514
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N° 2	16.656
APUNTADOR / PEÓN ESPECIALIZADO	21.793
CHOFER / ELEVADORISTA / MAQUINISTA	21.793
ENCARGADO / CAPATAZ / SUPERVISOR	31.373


MTSS


ATC

B) En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento

En Depósitos Extraportuarios de Contenedores con Reparación y Mantenimiento	Salarios Nominales Julio 2014 \$ uruguayos
JEFE DE TURNO	46.492
TECNICO EN REFRIGERACIÓN	39.487
OFICIAL FRIGORISTA	33.753
MEDIO OFICIAL FRIGORISTA	27.174
LAVADOR	19.106
TECNICO MANTENIMIENTO	37.152
PAÑOLERO	35.664
ASISTENTE MANTENIMIENTO Y/O PAÑOLERO	28.661
TECNICO EN REPARACION DE CONTENEDORES	44.369
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL A	37.789
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL B	31.738
REPARADOR CONTENEDORES NIVEL C	26.111
INSPECTOR DE CONTENEDORES	40.123
ASISTENTE INSPECTOR DE CONTENEDORES	30.783
OFICIAL PLEGADOR	37.789
MEDIO OFICIAL PLEGADOR	31.633
ASISTENTE DE PLEGADOR	24.733
OFICIAL EN INYECCION Y APLICACIÓN DE POLIURETANO	39.910
MEDIO OFICIAL EN INYECCION	33.648
AYUDANTE EN INYECCION	23.353
CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	32.473
ASISTENTE AL CONTROLADOR DESPACHO/ENTRADA DEPÓSITO CONTENEDORES	19.106
MAQUINISTA	36.355
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	28.661
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	19.532
APRENDIZ	18.046
PEON	15.772
BALANCERO	15.772
PRACTICANTE	13.515
PLANIFICADOR DE TERMINAL	33.708

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo suscrito el día 18 de diciembre de 2013, según lo dispuesto en la cláusula séptima, ítem C), numeral II, a partir del 1º de julio de 2014, el valor de la prima por presentismo y asiduidad es de \$ 1.339.

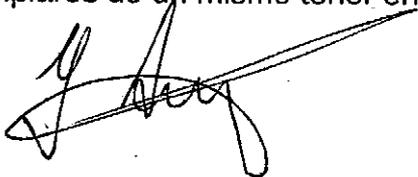
QUINTO: Dando cumplimiento a lo establecido al Decreto 461/007 del 26/11/07, se procede a reajustar el valor hora para los dirigentes de rama o nacionales, que a partir del 1º de julio de 2014, el valor resultante es de \$ 82.11.


MTSS


MTSS

SEXTO: En este acto se reitera que la cuenta bancaria en la cual se debe realizar el depósito es la caja de ahorro en pesos uruguayos en el BROU, Agencia Zabala, número 152-027536-2.

SEPTIMO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



M. Bruni



Regina Siquero
MTSS


ATK.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 30 de Julio de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

p/a Pablo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

- 1 AGO 2014

Montevideo,

Reg. Con el N° *414, 2014*

Folio, *01* al *04*

Grupo *13*

Sub-Grupo *10 Cop. Dep. Postuorios*

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro